*Corte Suprema de Justicia de la Nación*
*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 8 de marzo de 2016.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones la justicia nacional en lo civil y comercial federal, a la que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 12 y a la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO